



VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso para cubrir un (01) cargo de Auxiliar Administrativo- Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2° de la Res. CS N° 171/2018, modifica el art. 38° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CS. N° 230/08, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 38°: Cuando exista un orden de mérito vigente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS N° 230/08, de un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse al/los concursantes que sigan en el orden de mérito a través del siguiente mecanismo:

a) La autoridad convocante podrá tomar como postulantes inscriptos, los que figuren en el orden de mérito resultante de un concurso abierto realizado en alguna unidad de gestión, debiendo el agrupamiento y funciones ser similares al cargo a cubrir. Mediante resolución, definirá las etapas concursales establecidas en la Resolución CS N° 230/08 a partir del artículo 10 y subsiguientes, a excepción de los incisos a). c) y d) del mencionado artículo.

b) De la selección realizada no deberá surgir un nuevo orden de mérito, sino que el Tribunal Evaluador deberá aconsejar la designación del o los postulantes según la cantidad de cargos considerados en la convocatoria.

c) Los plazos para todas las etapas serán los establecidos en la resolución CS N° 230/08.

d) El orden de mérito vigente podrá usarse una sola vez con este mecanismo. Excepcionalmente podrá usarse una vez más, si en el momento del concurso no hubiera otro orden de mérito vigente"

Que se encuentra dentro de los plazos vigentes el orden de mérito aprobado por Resolución Rectoral N° 1392/2018 - Expte. N° 20.013/18.

Que es atribución del Sr. Decano proceder a la convocatoria a Concursos para la provisión de cargos de Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a las siguientes personas que figuran en el orden de mérito, resultante de la convocatoria tramitada en Expediente N° 20.013/2018, para efectuar una selección con el fin de cubrir un (01) cargo de Auxiliar Administrativo- Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta:



Apellido y Nombre	D.N.I. N°
ENCINAS, Gabriela de las Mercedes	29.892.480
MORALES, Mara Johanna	35.782.873
MURILLO, María Andrea	30.221.947
PINTO, Cristian	35.280.625

Las mismas deberán ratificar su participación en esta convocatoria mediante Nota al Sr. Decano, adjuntando su Curriculum Actualizado.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

CARGO: Auxiliar Administrativo - Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACIÓN: Según lo previsto para la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la escala salarial vigente.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Ciencias Exactas – Avda. Bolivia 5.150 – Salta – Capital -Treinta y cinco (35) horas semanales, siete (07) horas diarias.

CONDICIONES GENERALES: No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Particulares:

- Estudios Secundarios Completos.
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Disposición para efectuar su labor con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.

Temario General

- Conocimientos sobre tareas de apoyo Administrativo en área Contable, Presupuestaria, Financiera y del área de Personal.
- Conocimiento del Estatuto y Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad, de aplicación en el área económica y de área de Personal
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 24.156 y reglamentaciones.
- Sistemas informáticos: SIU PILAGA, Planillas de Cálculos, Procesadores de Texto.
- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo.



- Convenio Colectivo de los Docentes Universitarios Decreto 1246/15
- Confección de conciliaciones bancarias.
- Conocimiento del nomenclador de Gastos y Recursos.
- Retenciones impositivas básicas.
- Licencias, justificaciones y franquicias del Personal PAU y Docente

ARTICULO 3°.- Dejar establecidas las misiones y funciones del cargo, motivo de estos actuados.

MISIONES: Desempeñar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de apoyo administrativo al área y de procesamiento de información en el SIU Pilagá en los niveles iniciales que se le asigne.
- Realizar registro de expedientes, documentación, notas, comprobantes, etc. que ingresa, circula y sale del Sector Económico.
- Realización de archivo de documentación, administrativa.
- Preparar y elevar a supervisión las conciliaciones bancarias.
- Preparar anteproyectos de Resoluciones para supervisión
- Atención respetuosa al público y brindar información de trámites del área.
- Realizar cálculo de retenciones impositivas, cuando se le requiera y elevar a supervisión.
- Realizar toda tarea de apoyo a la función Administrativa del área económica, que la superioridad le asigne.
- Realizar reparto de documentación interna a otras áreas, fotocopias y mandados de compras menores y urgentes.
- Colaborar en el registro de las licencias del personal de la Facultad y colaboración en otras funciones administrativas del área de Personal.
- Entregar, mantener el orden, rendir y archivar recibos de haberes.

INFORMACIÓN: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Integrar el Jurado, de acuerdo al Acta de Sorteo que consta a fs. 26:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none">• Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ• Claudio CORREGIDOR• Sebastián Federico VILLALBA	<ul style="list-style-type: none">• Carlos Alberto LERA• Daniel José MIRANDA• Héctor Alfredo FLORES

Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8088/2019
Resolución D-EXA: 178/2019
Salta, 10 de mayo de 2019

ARTICULO 5°.- Dejar establecido el siguiente calendario para esta convocatoria:

Apertura de Inscripciones: 21 de mayo de 2.019 a hs. 10.00

Cierre de Inscripciones: 28 de mayo de 2.019 a hs. 13.00

INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en los horarios de atención al público (10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs.), a excepción del día de cierre de inscripción en que el horario será de 10:00 a 13:00 hs., realizándose las mismas mediante nota dirigida al Sr. Decano, adjuntando un *Currículum Vitae Actualizado* (con todas sus hojas debidamente firmadas) y la respectiva documentación probatoria.

Recusación ó Excusación del Jurado y/o Postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, durante los 05 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de inscripción. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Evaluación: 14 de junio de 2.019 a hs. 09:00 en la Facultad de Ciencias Exactas.

Plazo de expedición del Jurado: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30° – Res. CS. N° 230/08).

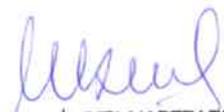
Período de Impugnación: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 6°: Dejar debidamente establecido que los jurados deberán acreditar su curriculum vitae, según lo establecido en el Art. 14° de la Res. C. S N° 230/08 y modificatorias.

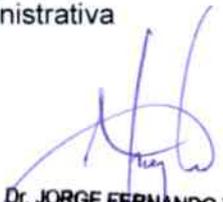
ARTÍCULO 7°: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°: Notifíquese fehacientemente a las personas mencionadas en el Art. 1° de presente. Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Facultades, Sedes Regionales e Institutos de la Universidad Nacional de Salta, Gremio de Personal de Apoyo Universitario (A.P.U.N.Sa.), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa

HAF
mpc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DÉCANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.

Página 4 de 4